

z dix q en tales platos como
estos q di el alcaldia q en lute
mandar salvo en aquellas cosas
en q es de servicio segun
derecho.

On ad si le preguntaro por q
en ningun lugar del reino
non fare ende mazon. si algu
no due a otro trajere o gasto
o fayu ducal o comunio o e
rre o a ningun de su marido pu
ta q pena a ende amer secreto
y cuando q lo diro.

A esto recordio el alcalde q dix
q esto q se iudicara segun q es la
persona q realle tuero si es de
o ningun q ha onta de enmalo
y mandarle dar quinientos lind
ros y alla otra persona q no
responda con tallos q son de q
mo por una de la moneda de la
guerra.

On ad si le preguntaro por q
muchas uoces las partes
estos platos allegan muchis
razones q no son de recebir
y el alcalde q q uellas no temblen
y solo se alce la parte q las

trae ossi un q el pleito a nro q
no affinato por muchas co
sas q aca esten en el plato y alas
uoces por malicia de algunos
uoceros q q uieren elongar el pli
to. si de estas cosas acuerdos por
q los platos se alquenguen much
suav alquida offinca farta sen
tencia difinitiva.

Aesto recordio el alcalde q
dix q en cada logar del plato
le dan el alcaldia q la demanda
mas sidi noreno se alce mas
omaliada q merte. a el matal
rechar las costuras no al par
cipal. en q si la principal
plana se alce el adechar
las costuras y no el noreno.

On ad si le preguntaro si al
guno saca a otro euchi
ello dentro la uilia. o ac fuer
y no tiene co el quanto de pe
char.

Asto recordio el alcalde q
dijo q esto q lo iudicara por re
sones assi como dice q es
fare emienda dello assi con
dicto es.